# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-183/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Simulación se dicta para alumnos 4° año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Dr. Cristian Gallo reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la materia Simulación y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 25 de agosto de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer una asignación complementaria al **Dr. Cristian Andrés GALLO** (Leg. 11940) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura: ***“Simulación”* (Cód. 5946),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 15 de septiembre y hasta el 04 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------